

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G1188 - Derecho en la Ingeniería

Grado en Ingeniería Civil

Curso Académico 2021-2022

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Grado en Ingeniería Civil			Tipología v Curso	Optativa. Curso 4
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos				
Módulo / materia	ASIGNATURAS OPTATIVAS COMUNES A TODAS LAS MENCIONES MATERIA OPTATIVAS LIBRE DE TODOS LOS ITINERARIOS				
Código y denominación	G1188 - Derecho en la Ingeniería				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS				
Profesor responsable	EMILIO LABORDA VALLE				
E-mail	emilio.laborda@unican.es				
Número despacho	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Planta: + 1. DESPACHO (1035)				
Otros profesores					

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- El alumno identificará las restricciones de base legal que se presentan en el campo de trabajo del ingeniero
- El alumno conocerá los conceptos básicos del derecho aplicado a la ingeniería
- El alumno identificará los problemas legales básicos que se presentan en su trabajo

### 4. OBJETIVOS

Familiarizar al alumno con las restricciones de base legal que se presentan en el campo de trabajo del ingeniero así como con las implicaciones legales de su actividad técnica en el día a día a través del análisis en detalle de casos prácticos de problemas legales básicos que se presentan en su trabajo

## 6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

### CONTENIDOS

1	Introducción al derecho. El derecho civil
2	El derecho mercantil: El derecho y la empresa
3	El derecho Laboral
4	El derecho Administrativo

## 7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Participación en Clase	Otros	No	No	15,00
Trabajo	Trabajo	No	Sí	50,00
Prueba conceptos	Examen escrito	No	Sí	35,00
TOTAL				100,00

### Observaciones

La prueba de evaluación se realizará la semana 15

El trabajo del alumno versará sobre el análisis aplicado de uno de los temas y casos sugeridos durante el curso

En relación con los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de la Junta de Escuela celebrada el día 10 de Junio de 2010, se establece que, con respecto a las actividades de evaluación que tengan el carácter de recuperables,

- Como criterio general y salvo que en esta guía se especifique una cosa diferente, un alumno sólo podrá presentarse a la recuperación de aquellas actividades que no hay superado, es decir, en las que no haya obtenido una calificación mínima de cinco sobre diez.

- Como criterio general y salvo que en esta guía se especifique una cosa diferente, en el período de recuperación el procedimiento de evaluación de una actividad será el mismo que el de la actividad que la origina.

Nota: Según el real decreto RD 1125/2003 sobre el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0,0-4,9:

Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

### Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

A los alumnos a tiempo parcial se les adaptarán las pruebas de evaluación en términos de extensión, formato y temporalidad para garantizar sus resultados.

## 8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### BÁSICA

Casos y legislación adecuada a cada tema (material facilitado por el profesor)

Exposición de motivos de las leyes. Extractos de legislación aplicada

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.